

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE BIBLIOTECAS COMUNALES O ESPACIOS DE LECTURA 2026

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico de concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo concursosdll@cultura.gob.pe

1. Estamos postulando a la categoría de “Implementación de espacios de lectura itinerantes” y queremos saber qué cartas son necesarias para la postulación.

Para dicha categoría debe tener en cuenta que en la sección D del formulario de postulación virtual se requiere adjunten los siguientes documentos:

- Documento formal que avale la autorización del uso del espacio para la custodia del material bibliográfico a adquirir: Carta de compromiso o de intención, un Acta de asamblea vecinal o comunal, un Contrato u otro documento similar, debidamente firmados y donde se autorice el préstamo y uso del espacio para tales fines. En caso se trate de un espacio propio el documento podrá ser una Ficha SUNARP del inmueble donde se acredita que el espacio propuesto para la custodia del material bibliográfico, es propiedad de quien postula; o en su defecto, una Declaración Jurada simple firmada por el postulante, en la que manifiesta que el espacio es propio.
- De ser el caso, documento de autorización y/o carta de intención para el uso de espacio en actividades de lectura itinerante: Sea un espacio cedido por una institución pública o privada en calidad de préstamo o espacio público abierto que requiera autorización (parques, plazas, losa deportiva, mercados, paraderos públicos, entre otros).
- Currículum vitae documentado del responsable del proyecto y del miembro del equipo con experiencia y/o formación en temas comunitarios vinculados a bibliotecas, mediación de lectura, gestión cultural y/o educación.

2. ¿Los libros que se deben adquirir tienen que ser de editoriales peruanas o pueden ser de editoriales extranjeras?



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Como mínimo el 40% del estímulo económico debe estar destinado únicamente para la compra del material bibliográfico (libros físicos), según las características descritas en el proyecto. Estos pueden ser de editoriales peruanas o extranjeras.

Para la lista de libros que pretende adquirir con el estímulo, se sugiere que sea una propuesta bibliodiversidad que tenga coherencia con el público objetivo, debido a que el jurado evaluará las postulaciones aptas de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 9.5.1 de las bases. Entre estos criterios está el de “Coherencia y calidad del proyecto”, relacionado a la evaluación de las características del material bibliográfico que se propone adquirir, respecto a la bibliodiversidad de la propuesta, la pertinencia y coherencia con el público objetivo y la localización del espacio o posibles lectores del espacio de lectura o biblioteca comunales.

3. Estamos en proceso de inscripción en el Registro de Espacios de Lectura del Ministerio de Cultura ¿es posible aplicar esta categoría dirigida a estos espacios?

Para postular a la categoría “Mejora del espacio de lectura inscrito en el Registro de Espacios de Lectura del Ministerio de Cultura” debe contar con la inscripción en el Registro de Espacios de Lectura del Ministerio de Cultura, por lo que los espacios que aún estén realizando dicho proceso no podrían aplicar a la categoría.

Le recomendamos poder evaluar si su proyecto cumple con las características de las otras categorías del concurso:

- Implementación de espacios de lectura itinerantes.- Se refiere a proyectos que promuevan el acercamiento entre la comunidad y los libros a través de espacios móviles y de servicios de lectura, en ámbitos urbanos o rurales, llevando las oportunidades de acceso a la lectura a los lugares y comunidades previamente identificados en el proyecto de postulación. En esta categoría solo podrán postular personas naturales.
- Implementación y/o mejora de biblioteca comunal.- Se refiere a proyectos que impliquen la implementación de una nueva biblioteca comunal que se habilite en un ámbito rural o urbano; o la mejora de una biblioteca comunal ya existente que proponga la renovación y/o ampliación de los servicios y/o de las colecciones bibliográficas con los que cuentan en favor de su comunidad. A esta categoría solo podrán postular personas jurídicas de derecho privado.



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

- 4. En la categoría de “Implementación y/o mejora de biblioteca comunal” se indica que pueden postular personas jurídicas de derecho privado. Quisiera consultar si una Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.) está facultada para postular o si está restringido solo para asociaciones sin fines de lucro.**

Sí, una Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.) puede postular por tratarse de una persona jurídica de derecho privado. Cabe señalar que la persona jurídica debe evidenciar actividades económicas (principal o secundarias) que estén relacionadas al libro, a la lectura y/o a temas culturales, ya sea en la consulta RUC - SUNAT y/o en el objeto social de la Partida Registral – SUNARP del postulante. Además, debe cumplir con los otros requisitos que establece el numeral 4.2 de las bases.

- 5. Agradeceremos nos puedan informar si los gobiernos locales o municipalidades distritales son elegibles para postular a alguna de las líneas concursables de la presente convocatoria.**

En el Concurso de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales o espacios de lectura no pueden postular proyectos cuyas colecciones bibliográficas y/o servicios sean implementadas para las funciones de: bibliotecas municipales, bibliotecas regionales, Biblioteca Nacional del Perú, Gran Biblioteca Pública de Lima y sus estaciones, bibliotecas de las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional, bibliotecas de instituciones educativas públicas o privadas de cualquier nivel, y/o cualquier biblioteca administrada por una entidad pública.